









COSTA RICA DICE NO A LA DISCRIMINACION POR HOMOFOBIA

San José, 17 de mayo de 2011. Fue precisamente el 17 de mayo de 1990, que la Asamblea General de la Organización Mundial de la Salud (OMS) suprime la homosexualidad de la lista de enfermedades mentales. Este hecho marca un hito y una posibilidad de acabar con casi un siglo de homofobia. Por su relevancia, la Organización de Naciones Unidas declaró esta fecha como el Día Internacional contra la Homofobia, con el propósito de reivindicar el respeto de los derechos de las comunidades de homosexuales, transexuales y lesbianas. Costa Rica lo asume como Día Nacional contra la Homofobia en el año 2008.

La homofobia se define como la intolerancia y el desprecio hacia quienes presentan una orientación o identidad diferentes a la heterosexual. Es decir, la discriminación, odio, miedo, prejuicio o aversión contra hombres homosexuales, mujeres lesbianas, y personas bisexuales, transgénero, travestis, transexuales e intersexuales.

La discriminación por homofobia se da de diversas formas y en varios escenarios, tales como el seno familiar, el campo laboral, los servicios de salud, los servicios públicos, la política, la educación, actividades sociales y deportivas, e inclusive el sistema jurídico-legal, como en aquellos países de América Latina y el Caribe que aún penalizan la homosexualidad. Considerando que los derechos humanos son todas aquellas garantías personales y sociales de las que gozan las personas, a raíz de una serie de acciones sociales, políticas y legales, Costa Rica se incorpora en la discusión sobre los derechos humanos y garantías de las poblaciones sexualmente diversas.

La interpretación de estas garantías nos ha llevado por diferentes rumbos, al afirmarse por ejemplo, que el espíritu de la ley no consideraba a poblaciones particulares y que con base en la mayoría heterosexual es, que se inspiraron los lineamientos de convivencia social, lo que obviamente contradice los principios de igualdad, identidad, dignidad y autonomía, emanados del discurso de derechos humanos.

Con respecto al tema de poblaciones sexualmente diversas, la Sala IV ha dictado una serie de acciones que deben ser acatadas, pero aun es necesario identificar las implicaciones de las resoluciones tomadas por la Sala Constitucional en términos del ejercicio y reconocimiento de los derechos humanos y ciudadanía, avance de las instituciones en el conocimiento y respeto de los mismos y conocer alternativas en busca de la aplicación de dichas resoluciones.

Para ONUSIDA, la discriminación y la homofobia disminuyen el impacto de las respuestas al VIH/sida, ya que los gays y otros hombres que tienen sexo con hombres son uno de los grupos más vulnerables y afectados. El estigma y la homofobia aumentan el aislamiento de los gays, los bisexuales y las personas transexuales, esto impide que los programas de prevención, consejería, pruebas y servicios asistenciales lleguen a ellos, poniéndose en riesgo a sí mismos y a sus compañeros y compañeras sexuales. Con respecto a las personas trans, la discriminación implica que se niegue su identidad de género, la que eligieron, atentando contra su acceso al sistema de salud y a la posibilidad de adoptar comportamientos de autocuidado y cuidado para con sus parejas.











Las relaciones sexuales entre hombres son la principal vía de transmisión del VIH en América Latina y la homofobia y el estigma continúan siendo obstáculos significativos a la hora de construir una respuesta eficaz a la epidemia. En Costa Rica se reporta una prevalencia del VIH en Hombres que tienen sexo con otros Hombres de 10,9% en el área metropolitana.

El país tiene aún un largo camino por recorrer para hacer frente a la homofobia, o "al miedo o el odio a los homosexuales" de forma eficaz. Según ONUSIDA, las personas homosexuales y transexuales con frecuencia reciben insultos, son despedidas de sus empleos y excluidas de las actividades comunitarias y educativas.

"Este día ofrece una valiosa oportunidad para analizar los avances e identificar los desafíos que nos permitirán reforzar el trabajo que se ha estado realizando en materia de respeto a la diversidad sexual, fortaleciendo la respuesta nacional al VIH y sida, y favoreciendo el avance de nuestro país hacia una sociedad más justa y vigilante del cumplimiento de los derechos humanos", mencionó la Dra Ana Morice, Viceministra de Salud. Para facilitar esa discusión, durante el Foro se presentaron los resultados obtenidos de la Encuesta Nacional sobre Salud Sexual y Reproductiva realizada en el año 2010, referentes a las actitudes de la población de Costa Rica sobre la diversidad sexual.

Actitudes de la población de Costa Rica hacia la diversidad sexual: Resultados de la Encuesta Nacional de Salud Sexual y Reproductiva del 2010

La reciente Encuesta Nacional de Salud Sexual y Reproductiva 2010, ESSR-10, trascendió el estudio de las variables reproductivas tradicionales para incorporar el análisis de la diversidad sexual, el estigma y discriminación, el abuso y acoso sexual, las percepciones sobre la educación sexual, entre otras.

La muestra de la ESSR-10 estuvo constituida por un total de 3.197 personas con edades entre los 15 y los 80 años. Por sexo, se entrevistó a 1.601 hombres (50,1%) y 1.596 mujeres (49,9%). El apartado de Actitudes hacia la Diversidad Sexual de la ESSR-10 incluyó 10 afirmaciones o variables. Para cada una de ellas, las personas entrevistadas tenían cinco posibles respuestas: totalmente o algo de acuerdo, totalmente o algo en desacuerdo, o no responder.

Para efectos del análisis, las variables se organizaron en aquellas relativas a las actitudes de las personas referentes a tener amigos o sentirse cómodo en compañía con personas homosexuales, actitudes sobre frecuentar lugares públicos u observar besos en homosexuales, derecho a desempeñar cualquier trabajo, percepciones sobre modales o promiscuidad en personas homosexuales y derechos a uniones civiles o adoptar niños por parejas homosexuales.

La respuesta a la afirmación: "Me incomoda que me vean en compañía de una persona homosexual", indica que un 25% está algo o totalmente de acuerdo en que le incomoda ser visto en compañía de una persona homosexual, Y con respecto a "Puedo ser amigo de una persona homosexual", un 89% de los entrevistados respondieron que están algo o totalmente de acuerdo (Figura 1).

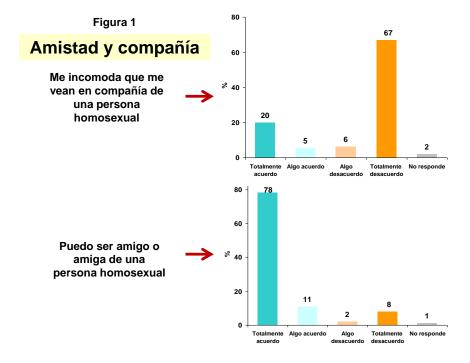




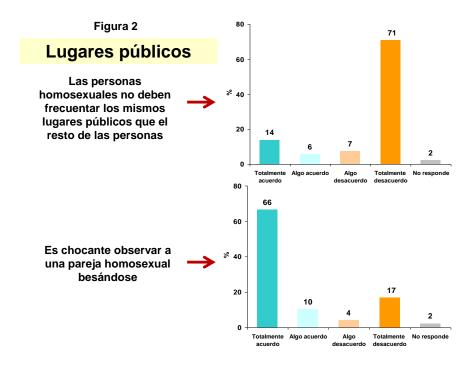








Al analizar la afirmación referente a lugares públicos, un 20% de los entrevistados respondieron que están de acuerdo con que "Las personas homosexuales no deben frecuentar los mismos lugares públicos que el resto de las personas" y un 76% que es "chocante observar a una pareja homosexual besándose" (Figura 2).





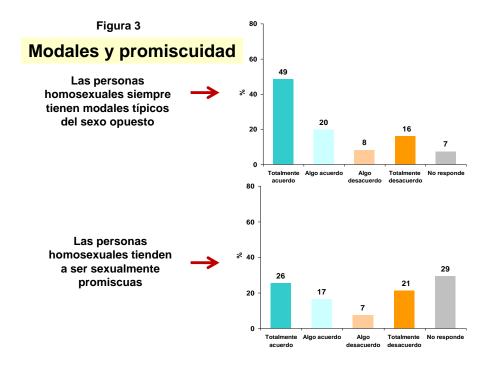




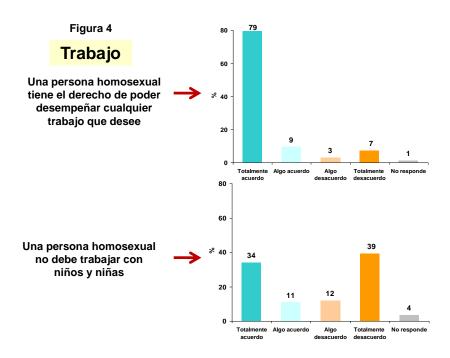




Un 69% de las personas coinciden que *"Las personas homosexuales siempre tienen modales típicos del sexo opuesto"* y el 43% concuerda con: *"Las personas homosexuales tienden a ser sexualmente promiscuas"* muestra que, llamando la atención que un 29% no tiene respuesta a esa afirmación.



A pesar de que el 88% indica que las personas homosexuales tienen el derecho de desempeñar cualquier trabajo, esa cifra desciende a 45% al indicar que no debe trabajar con niños y niñas.





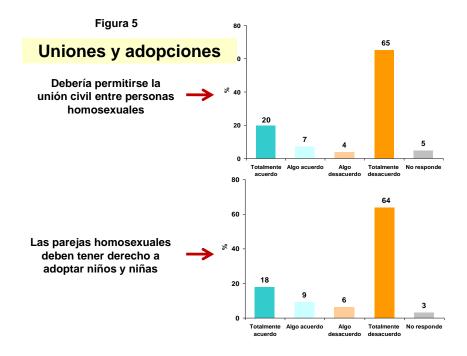








Ante la afirmación "Debería permitirse la unión civil entre personas homosexuales", el 69% están en desacuerdo y esa cifra alcanza un 70% de desacuerdo cuando se refiere a la posibilidad de las parejas homosexuales para adoptar niños y niñas (Figura 5)



Actitudes hacia la diversidad sexual: caracterización por sexo

Al analizar las variables según sexo se observa un mayor grado de discriminación por parte de los hombres que por parte de las mujeres con relación a la diversidad sexual, como indican las siguientes figuras.

Figura 6. Respuestas a la Afirmación "Me incomoda que me vean en compañía de una persona homosexual" según sexo

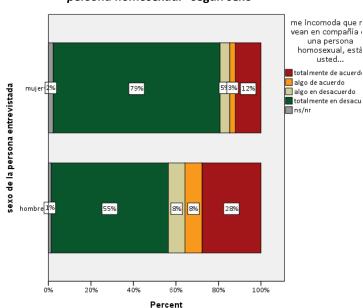


Figura 7. Respuestas a la Afirmación "Las personas homosexuales tienden a ser sexualmente promiscuas" según sexo

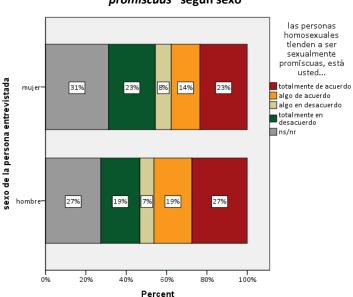






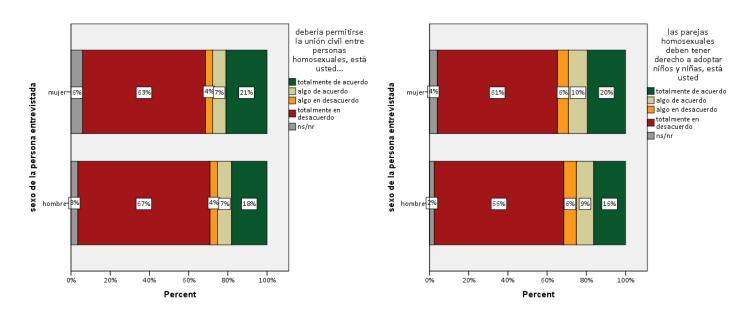






Figura 8. Respuestas a la Afirmación "Debería permitirse la unión civil entre personas homosexuales" según sexo

Figura 9. Respuestas a la Afirmación *"Las personas homosexuales deben tener derecho a adoptar niños y niñas"* según sexo



Actitudes hacia la diversidad sexual: caracterización por religión

Un 65,2% de los entrevistados se identificaron católicos, 22,4% como cristianos evangélicos, un 9,5% indican no profesar ninguna religión y 2,9 se ubican en otras religiones. El análisis de la religión con que se autoidentifican las personas entrevistadas con respecto a las actitudes sobre diversidad sexual no mostró diferencias importantes.

Solamente en lo que respecta a las personas de religión evangélica cristiana se identificó un porcentaje más bajo, si se compara con los católicos o con el promedio general, que refieren estar de acuerdo con las uniones civiles del mismo sexo, con la adopción de niños/niñas o con el empleo de personas homosexuales que deben atender niños/as.

Actitudes hacia la diversidad sexual: caracterización por grupos de edad

En relación a las diferencias en las actitudes con respecto a los grupos de edad, la tabla 1 muestra que a menor edad es mejor la actitud hacia la diversidad sexual y el respeto a los derechos de las personas homosexuales.











Tabla 1. Porcentaje de *personas según grupo de edad* que respondieron estar totalmente o algo de acuerdo a las afirmaciones sobre diversidad sexual

Variables	15 a 24	25 a 34	35 a 44	45 a 54	55 a 64	65 a 74	75 a 80
Puedo ser amigo/a de una persona homosexual	89	90	91	90	89	75	65
Me incomoda que me vean en compañía de una persona homosexual	24	22	23	23	34	35	54
Las personas homosexuales no deben frecuentar los mismos lugares públicos que el resto de las personas	15	17	19	21	27	32	35
Es chocante observar a una pareja homosexual besándose	71	72	78	82	83	88	84
Una persona homosexual tiene derecho a desempeñar cualquier trabajo que desee	90	91	89	89	86	80	74
Una persona homosexual no debe trabajar con niños y niñas	37	38	49	46	55	62	62
Debería permitirse la unión civil entre personas homosexuales	35	33	24	19	18	12	11
Las parejas homosexuales deben tener derecho a adoptar niños y niñas	36	29	27	22	18	15	15

Algunas conclusiones:

Los resultados muestran que existe una tendencia progresiva hacia un mayor respeto a los derechos a la diversidad sexual en las poblaciones más jóvenes, con un efecto positivo del nivel educativo y cifras más elevadas de aceptación en las zonas urbanas y las mujeres.

Aunque las actitudes hacia la amistad, compañía y el derecho al trabajo de las personas homosexuales muestran un elevado reconocimiento por la población en general, los derechos civiles como las uniones y el derecho a la adopción, así como el cuido de niños y niñas por parte de personas homosexuales, muestran cifras bajas de aceptación por la población de Costa Rica.

Es importante reconocer que a pesar de los avances, aun existe estigma y discriminación hacia la población homosexual. Este conocimiento de la realidad nacional permitirá reconocer los logros e identificar las brechas para continuar avanzando hacia el respeto universal de los derechos humanos.